de la casenauza et al-

.SOIDESIESCION.

Se publica todos los dias escepto los festivos

pande que ha ordenado at arquitecto pro-fastron delos mãos, y decir ademas at prime SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. -SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por semeses 9 idem: por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.-- No se admite correspondencia oficide los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.-Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. scie, sinu, tambigo subre la segundad que escuela, y a la segunda que datione la luere del alcance

GOBIERNO CIVIL DE LA

ROVINCIA DE SANTANDER

FOMENTO. Montes.

once de la mañana, se subastarán en la sala capitular del ayuntamiento de Cabezon de la sal, bajo la presidencia del senor alcalde popular, 100 piés de roble mediante el tipo de 1,940 pesetas.

En la secretaría de dicho ayuntamiento creto » y en las oficinas de esta Administracion de go de condiciones respectivo.

Gobernador, G. Massa Sanguinetti.

Elecciones municipales.

consecuencia de las infracciones cometidas por los ayuntamientos de Liérganes y Santa María de Cayon en las operaciones preliminares para las próximas elecciones de ayuntamientos, el Excelentisimo señor Ministro de la Gobernacioni me dice lo que sigue:

·Ha obrado legal perfectamente la Cocreto de 6 de Mayo.

le se lleven à efecto las operaciones pre len nuevos plazos y guarden estos el es-puntual asistencia. pario de tiempo por la ley marcado para no lastimar derechos que la misma conce- Carlos Massa Sanguineti. de à los particulares.»

En su virtud la Comision provincial ha acordado lo siguiente:

"Que el ayuntamiento de Liérganes proceda inmediatamente à formar las lisla designacion de los colegios y secciones religion distinta de la católica. que correspondan los electores: las cé- Como á pesar del largo tiempo trascur-

M.E.C.D. 2015

se en los dias 6, 7, 8 y 9 de Febrero, el distritos que á continuacion se espresan. real decreto de 6 de Mayo último.

es mas radical y alcanza à la formacion de Santander 23 de Octubre de 1871.padron; pu de señalarse para terminarle Cárlos Massa Sanguineti. El dia 25 de noviembre próximo á las o que resta del mes corriente y en los Ayuntamientos que se hallan en el caso quince primeros dias de Noviembre recibirán los ayuntamientos las reclamaciones, siguiendo bajo esta base plazos iguaies para las operaciones à los que marca el art. 3.º y siguientes del citado real de-

Lo que se inserta en el Boletin Oficial Fomento, se hallará de manisiesto el plie- para que llegue à noticia de los ayunta-Santander 21 de octubre de 1871.—El que serán tratados de la misma manera mientos de esta provincia, advirtiéndoles si faltasen à lo determinado en las leyes y disposiciones del Gobierno.

Santander 23 de Octubre de 1871. -El Gobernador, Cárlos Massa Sanguineti.

Convocatoria à la Diputacion provincial.

Previniéndose en el art. 31 de la ley provincial vigente, que se reunirá necesariamente la Diputaci in provincial en la mision provincial som tiendo à los Tribu-capital todos los años el primer dia útil de nales los ayuntamientos que han faltado los meses quinto y décimo del año econólan abiertamente à la ley electoral y de-linico, convoco à sesion ordinaria para el lia 2 de Noviembre próximo à las doce Debe V. S. disponer que inmediatamen- le su mañana, esperando del patriotismo ly celo de los señores Diputados á quienes !!minares à la eleccion encargando se seña-liambien me dirijo individualmente la mas

Santander 23 de Octubre de 1871. =

Circular.

En el Boletin oficial núm. 34, del juelas electorales y esponerlas al público en ves 10 de agosto de este año, se previno los quince primeros dias de Noviembre, en circular al efecto, que todos les alcaldurante los cuales se podrán bacer recla- des de esta provincia diesen conocimiento maciones al ayuntamiento que resolvera a este Gobierno de haber cumplido lo que en lo que resta de dicho mes: la Comision determina la real orden de 16 de Julio úlresolverá en los quince dias primeros de timo, sobre la designacion dentro de los Diciembre: la audiencia podrá fallar en lo cementerios de un lugar separado del resque resta de Diciembre: las listas ultima-to, donde con el mayor decoro y al abrigo das con los fallos de la Audiencia se pu- de toda profanacion, se dé sepultura á los blicarán la última quincena de Enero con cadáveres de aquellos que pertenezcan a

dulas talonarias se entregarán en el mes rido no se haya recibido en estas oficinas de Enero: las elecciones deberán verificar-el oportuno aviso de los alcaldes de los of the state and

escrutinio general el dia 15, y por analo-les recuerdo este servicio, esperando que gía se irán observando los demás plazos con la premura que requiere, darán el deque espresa el art. 14 y siguientes del bido cumplimiento á cuanto en la referida circular de 7 de agosto anterior se preve-En Santa María de Cayon la cuestion nia, sin dar lugar á nuevas escitaciones.

previsto en la circular anterior.

Alfoz de Lloredo. Ampuero. Argonos. Dudinio dep y leus la maria de Arnuero. on sare as sun obsesse as Arredondo. Astillero. D sup alantinam lang 15 Bárcena de Pié de Concha Bárcena de Cicero. Bareyo. Cabezon de Liéban Cabezon de la Sal. Camargo. Camaleño, glasto al describo auna Campó de Yuso. Cartes. Cillorigo. Santa María de Cayon. Cieza. Constroly stones at on asolice Corvera. ab antistolo 199791 96 Corrales. Enmedio. Entrambasaguas.

Escalante. Guriezo. Hazas. Lamason. Limpias. Lierganes. Luena. Marina de Cudeyo. Mazcuerras. Medio-Cudeyo. Meruelo. Miengo. Miera.

Noja. Pesaguero. Polaciones. Puente-Viesgo. Ramales. Rasines. bed wattones beenes Reocin. Reinosa.

Molledo.

Rionansa. Riotuerto.

Samano. Tala and raiqube araq slub Santa Cruz de Bezana. San Miguel de Aguayo. San Pedro del Romerai. San Roque de Riomiera. Santiurde de Reinosa. laminate de Valca la academas. Saro. Selaya. Soba. oldrost eigisiasas Solórzano. Tresviso. ACCORD SO SO IC DENE

Tudanca. propassia del ser o Valdáliga. ME COLUMNICA DEOFIN Valdeolea. Valdeprado. Bel Rolevel we Valderredible. Valle de Cabuérniga. Vega de Liébana. Vega de Pas. Villaescusa. other address of the state Villacarriedo. geriging de drigirse Villafufre. Villaverde de Trucios.

Voto.

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE DE SANTANDER.

SIDHLYOIG DISS. OU TO ON OLD DISSESSE IN Don Juan Varona Valpuesta, Jefe de la expresada sección.

Hage saber que D. Santiago Traynor. vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de 20 perteneucias con el nombre de «Aquilina,» de mineral hierro, al sitio que llaman Desvián, término del lugar de Socavarga, ayuntamiento de Villaescusa, que linda al norte con la Mazuco, al sur con sierra Cavarga, al este con mies de Llano y al oeste Manzaneda.

Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el mencionado punto de Desvián, distante 900 metros próxima mente en direccion S. O. de la iglesia de Socavarga; desde él se medirán al N. 20e metros, al S. 800 metros, al E. 500 metros y al O. 500 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 21 del actual la indicada solicitud, se publica de órden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma. I bo otage uslau (4 ,08 citat)

Rivamontan al Mar. Santander 19 de octubre de 1871. -Rivamontan al Monte. Juan Varona. Rozas. Is alfuin sun sympton au plan bare is a material y and action, y more and a la serie at a se

on only der menteries a la smula telection and and an established and

200 miloniana

Justa provincial de primera ouseñacza.

tiembre de 1871.

ra Varosa. Presidente, Solano, señor Di- da con satisfaccion, de un oficio del alcal-anteriores sesiones. Por mas que la parte cion de la Junta hacia el atraso en que se ra varoga. Presidente, Solano, senor Director de la de Medio Cudeyo, participando el nom- referente à locales deba ser objeto de un hallan en el cobro de sus haberes respec. Escuela Normal, Villar, Maza y Roji, à las bramiento de la Junta local de primera informe especial de otra comision no creen tivos y consignaciones del material algoocho y media de la noche del dia 22 de enseñanza setiembre de 1871, bajo la presidencia Se leyeron los certificacios de las actas alto punto tan interesante. del señor don Julio de la Mora, en el sa- de los examenes públicos celebrados en Los locales de las escueras públicas de zo posible para que para la atender con lon de sesiones de la Excma. Diputacion las escuelas de Quijas, Puente San Miguel, Santander con sentimiento tenemos que sus cortos sueldas à las indispensables neprovincial, se leyó el acta de la anterior Reocin, Barcenaciones y Villapresente, y conf sarlo, son casi en su totali lad de re- cesidades de la vida, y entretenimiento de que fué aprobada.

da, de que el señor Gobernador traslada factorio en la escuela de Quijas, y bueno techos bajos, ventilación escasa ó defec-Maza. una comunicacion del alcalde de Voto, en en las de l'uente San Miguel y Reocin y luosa y con luces insuficientes en ciertas Abierta discusion sobre el informe leila que participa que con fecha 19 del cor-regular en las de Barcenaciones y Villa-horas del dia, y muy particularmente en do manifesto el señor solano respecto à los riente setiembre dio posesion de la escue-presente, si bien este último resultado es la épora de invierno La alta renta que por contratos de arriendo de las casas-escuela de San Miguel de Aras al maestro don debido à la poca asistencia de los niños algunos de los mismos se paga, sujeta a los que tienen celebrados el ayuntamiento Pedro Gonzalez.

da, de una comunicacion de la comision de primera enseñanza, por el celo que de-tione cerca del municipio, a fin de con-nen autorizacion superior, porque sin este provincial, fecha 20 del corriente partici-muestra en favor de la instruccion y edu seguir lo mas conveniente y equitativo requisito no podrian los municipios llevarpando que ha ordenado al arquitecto pro-cacion de los niños, y decir además al prime en este asunto. vincial que previo reconocimiento de la ro que aumente la cantidad destinada para La escasez de escuelas públicas es otro por que la fa ta de la dicha autorizacion casa-escuela de Vielva, ayuntamiento de gastos del material y que esta corporacion de los defectos de la enseñanza primaria seria motivo bastante para poder rescin-Herrerias, informe, to solo acerca de la procurara proporcionar al pueblo de Qui-que exije procura repraction porque de dirlos: manifestó tembien respecto a los ofrezca, para que preda continuarse d'u- medidas que su prudencia dicte para re- cion multitud de niños, que tienen obte- conveniente acudir à la comission provinde la enseñanza en el mismo; autorizan-mover los obstáculos que se oponen a que nida la matrícula sin poder conseguir un cial baciéndola presente este hecho, para si advirticse peligro para los umos.

23, en la cual manificata que la construc-do de los examenes celebrados en la es-señanza de de determinadas asignaturas juzgue mas oportunas jara que se la sacien de la casa-escuela de Treceno, ayun-cuela que dirige y decir à los maestros de con perjuicio de otras mas positivas y de disfaga lo que se les adeuda. tamiente de Valualita, se halla abandona- las de Barcenaciones y Villapresente que inmediata é indispensable aplicacion. El señor Villar espaso que por el local da por fella de fendos, siendo así que en procuren conservar el material en el me Esta seccion, cree que la verdadera ba- de la escuela de niñas situ do en las casas municipie recibio los suficientes para ter-ljor estado posible y desplegar el mayor se de la instrucción primaria es la lectura, de Pedrueca, se paga mucha renta y que minarla y que el contratista dejó la obra per celo que puedan en la instruccion y edu-escritura, aritmética aplicada al sistema-el contrato fré celebrado à larga ficha que que so se le pagaba, acordo la Junta, a cacion de los niños: se acordó asimismo métrico decimal; y como complemento, por otro local de una escuela de niños que propuesta del señor Solano, que se pase à preguntar al Alcalde de Reocin cual es la gramatica, higiene, moral, geografia e nay en el barrio de Molnedo, se paga una la comision provincial copia de la referida detacion fija del maestro de la escuela de historia, agricultura y religion. comanicacion.

Juntas previnciales de primera enseñanza de su razon un oficio de D. Nicotas Cavia pecialmente por la generalidad de los para conseguir lo mas conveniente y equi-Cadiz. Leon y Huesca, en les cuales ma-poder dos laminas de la obra pia de la es-los conocimientos mas esenciales de gra. El señor Gutierrez espuso que ra muy el pensamiento iniciado por la de esta pre-timos de capital y 210 rs, y 84 centimes to, un gran vacio en la inteligencia de á la escuela segun lo comprueban las notas made, pidicade que no se imponga a de capital y 133 con 98 centimos de rédi- per edad, para dedicarse a etras labores, que estos pasen mensualmente un estado les maestres de primera enseñanza des lo, y que dara conocimiento del resulta-profesiones o carreras. Este mal deman- de dichas faltas de asistencia à la junta enento alguno sobre sus sueldos, y la Jun-do que ofrezcan la cuenta general llevada da tambien inmediato remedio, para lo para que en su vis'a pueda esta escojitar enterada con satisfaccion acordó darles con el municipio de Valde san Vicente, así cual pedimos la intervención oficial y di-algun medio de corregir aquel mal que les gracias.

Jenta provincial de Zamora, la que ade- Hacienda publica, por cuenta de las la- asisten à les escuelas, ha impresionado vi- señores presidente, Rojí y Solano respecto mas de munifestar que secundará gustosa minas de la escuela de Luey. el pensamiento de la de esta provincia lara que no se imponga à los maestros des-espediente instruido con motivo de estat ble falta, para atacarla por los medios pección de las escuelas se encargue de inenento algano sobre sus sueldos, pide se vacante la escuela de mños de la Vega de que están al alcance de la Junta y destruir lagar si los contratos de arriendo de las te ressita una copia de las esposiciones l'as, en el cual se propone que la Junta así los funestos resultados que se re- casas escuelas celebrados por el ajuntaque con el indicade fin se eleven a las debe elegir entre un formal apercibimien cojen por la juventud distraida ó mai miento con los dueños de aquellas lienen Cortes y al Senedo y se acordo darla las lo dirijido al aicalde y publicado en el acousejada. gracies y remitirla copia de las esposi- Boletin oficial de la provincia, en el cual la los escuelas de niñas se echa de me- segundo, que se pase una atenta comuni-

Cayon, acordo la Junta decir al atcalde una media multa como correctivo y para poco acomodados; debemos apantar pues se sirva adoptar las medidas convenientes popular que en el termino de tercero dia enseñanza de otros alcaldes a quienes se la conveniencia de que se les suministre para que éste satisfaga à los maestros les verges de pareles que han colles ve pareles que han colles que han coll proceda à nombrar los vocales que han ce les vé marchar por igual camino, à saber con tal objeto lo necesario, que de todas atrasos que es adeudan por personal y constituir la Junta local de primera else-proveer por si los magisterios presciu las labores que se ejecuten para premiar material; y tercero que se oficie à les re-Lanza segun esta mandado, pues de no diendo de lo que prescribe la ley sobre los la aplicación y constante asistencia de las feridos maestros diciendoles que a contar mentralista de otra nombramientos interinos y appreio de las cumplirlo se adoptaran medidas de otra nombramientos interinos y anuncio de las niñas á la escuela. mente en direccion S. O. d.sselsanisa

diente ana compunicacion del alcalde de lada escuela, y se proceda à su provision maestras de la capital llenan su mision encargados ó de su domicilio. Villaescusa, en la cual manificata que a interna, primero y definitiva mas tarde con el celo é inteligencia que son de de- El señor Solano que desea conste en actual legado hecho por el finado se- con arregio à la ley. nor Socebio, se perciben 720 pesetas con Abierta discusion sobre el dictamen se licada à juicio de los vocales que inforzara la visita de inspeccion de la acordó por mayoría destinas de alcordó por mayoría de alcordó por mayoría

le mandade por algunas clausulas de la correspondiente provision y que des-juventud de las tinieblas de la ignorancia. Le de don Pedro Guerra y Pereda, que prefundacion, y preguntando si sera este n.o- que imponga una multa al alcalde por no señanza de la provincia acompaño a esta cado de aptitud para desempeñar escuelas que suficiente para separarie definitiva- haber cumplido lo que previone la lor compaño a esta cado de aptitud para desempeñar escuelas que suficiente para separarie definitiva- haber cumplido lo que previone la lor compaño a esta cado de aptitud para desempeñar escuelas que suficiente para separarie definitiva- haber cumplido lo que previone la lor compaño a esta cado de aptitud para desempeñar escuelas que su se su cado de aptitud para desempeñar escuelas que su compaño a esta cado de aptitud para desempeñar escuelas que su cado de aptitud para desempeñar escuelas que se cado de aptitud para desempeña escuelas que se cado de aptitud para de se cado de aptitud para d uve suficiente para separarie definitivahaber cumplido loque previene la ley pacomision en la visita que ha girado; y su imcompletas en todo el territorio de la
comision en la visita que ha girado; y su imcompletas en todo el territorio de la
comision en la visita que ha girado; y su imcompletas en todo el territorio de la
comision en la visita que ha girado; y su imcompletas en todo el territorio de la
comision en la visita que ha girado; y su imcompletas en todo el territorio de la
comision en la visita que ha girado;

lacordo dar traslado il maestro de la comu-i cha comunicacion à la seccion correspon-despues de haber ejercito la visitas de lacion a la Junta para su conocimiento y diente para que informe.

archies to de Commerde Louis

la Junta esterada del resultado de dichos ducidos dimensiones para contener el nú-las escuelas que regentan — Gumersiado Se dió cuenta y la Junta quedó entera- examenes, que fué completamente satis- mero de alumnos que á ellos concurren: de Villar, Agustin Gutierrez, Indalecio de la acordó primero: que se den las gracias al un con promiso de larga fecha debe lla-con los duen es de las mismas, que con-Se dió cuenta y la Junta quedó entera-ayuntamiento de Reocin y á la Junta local mar la atencion de la Junta para que ges-vendra averiguar si dichos contratos tiecuelas: se acordó tombien manifestar a don cesivo número que se halla en ejercicio, que entregarla el municipio, tenga á bien Dada cuenta un una comunicación del Manuel Trujeda, maestro de Quijas, que la Ha llamado la atención de los vocales adoptar en beneficio de los maestros las san Miguel y que retribuciones p rcibe. Fues bien, la aritmética y el sistema mas económico; que en vista de esto de-

de Tolede, Córdoba, Cuenca, Vallacolic, en el cual manifiesta que obran en su po-alumnos de ambos sexos igualmente que tativo en este asunto. nifiestan que estan dispuestas à secundar cuela de Luey una 7,028 rs. con 27 cen-matica castellana, dejando, en tal concep-notable la falta de asistencia de los ninos vincia de dirigirse a las Cortes y al se- de redito al año, y otra de 4,466 reales os jóvenes que abandonan los escuelas, que llevan los maestros; que conviene con o de las cantidades que se han reci-recta de la Junta provincial. Se leve tambien la comunicacion de la bido periodicamente de la Tesorería de La irregularidad con que muchos niños

se haga constar el disgusto con que la Jun-nos para mayor adelanto en las labores cacion à la comision provincial para que En vista de la comunicación de D. José la se ha enterado de su conducta en la de costura y bordado, telas que no pue- con molivo de las liquidaciones que tiene de la Lastra, vecino de Santa María de provision de la escuela v. conte, ó bien dan adquirirlas que son hijas de padres pendiente con el municipio de la capital vacantes y que además se proceda en el Por lo demás, debemos consignar con sualmente una nota de las faltas de asis-Be acordó pase a la seccion correspon- mas breve plazo a declarar vacante la ci-iente ana computación del alcalde de lada escuela, v se proceda à su provisión

Sedeyó una comunicación del patrono y lano y Villar como vocal ponente y señor fesores, por creer firmemente que todos. De conformidad con el dictamen de la compatronos de la escuela del pueblo de Presidente que se apprecie la vacante del compationes de la jescuela del pueblo de Presidente, que se anuncie la vacante de la luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de conseccion acordó la junta que se remita al luchan leal y esforzadamente y de con-Quijane, aj untamiento de l'iélagos, que escuela de niños de la Vega de l'as para sumo en la noble tarea de arrancar à la director de la escuela Normal el espediente provision y que des que el maestro no cumple con la correspondiente provision y que des le mandade por algunas clausulas de la pues se acuda al señor Gobernador para El inspector provincial de primera entende ser examinado para obtener cerufifundacion, y preguntando si sera este pro- que imponga una multa al algaldo por

inspeccion à las escuelas de la capital en sitisfaccion à la vez del interesado.

ejecucion del proyecto para reparar el edi- jas libros para formar una biblioteca en su ella se deriva la consecuencia lamentable atrasos en que se encuentran los maestros ficie, sino tambien sobre la seguridad que escuela; y à la segunda que adopte las de quedar fuera del alcance ce la instruc- en el percibo de sus baberce que seria dole para adoptar lus mecidas necesarius los niños asistan con asiduidad a las es-puesto por falta de vacantes entre el es- que con motivo de los fondos que tiene

Inspector provincial de primera enseñan Junta ha visto con satisfaccion el resulta-que informan, cierta preferencia en la en-medidas que en su ilustracion y prudencia

Se leveron las comunicaciones de las Se acordó que se agreque al espediente métrico-decimal son conocidos muy es-ben practicarse las oportunas gestiones

vamente à esta comis on, debi ndo des- à los puntos discutidos, acordó la Junta que

sear en el desempeño de profesion tan de- la que la sección à que corresponde empe-80 éntimos para el sostenimiento de la acordó por mayoría despues de algunas man, no debiendo, en conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de señoros de señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre próximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primero de Octubre proximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre proximo y observaciones hechas nor los señoros de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre proximo y observaciones de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre proximo y observaciones de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre de conciencia, hacer las el dia primeros de octubre de conciencia, hacer la dia primero de octubre de la conciencia de la conciencia

concurso ha sido muy favorable para el vincia diciendole que verificado que sea el

Se levó el siguiente informe. nicacion de los patronos para que conteste a Los vocales que suscriben vienen hoy lates nos los a suministrado su inteligen-Actes de la Sesion del dia 22 de Se- à los cargos que le dirigen, y que pase di- a dar cuents de su cometido ante la Junta cia y larga práctica. Hicem is esta manifes-

Reunidos los señores don Julio de la Mo- Se dió cuenta y la Junta quedó entera- virtud del acuerdo tomado cu una de sus No de a mos terminar sin llamar la atenlos vocales que informan, deben pasar por nos de los muestros y la conveniencia de

tanto perjudica á la enseñanza.

Hechas algunas observaciones per los las formalidades establecidas por las leves: desde primero de octubre remitan men-

Partido de San Vicente de la Barquera camen 'evuelva el espediente para les Las espediciones de la líneas maríti-prostrencos per la disposicion Balmasicion Balmasic truccion pública de 8 de Noviembre del viembre de la siguiente manera;

viembre de 1870.

El señor Presidente a a fistó que habia Víctre Laguna. visitado la escuela central de Valdecilla. una escuela de niñas.

sestado por el Sr. Presidente, é insistió en la conveniencia de la creacion de la cial para noticia del público. escuela de niñas para lo que propone que se escite el celo del ayuntamiento y de la Victor Laguna.

Junta local de Medio Cudeyo.

Y la Junta enterada de las manifestacio-Solano acor 'o que se oficie al ayuntamiento y la Junta local de Medio Cudeyo para la creacion de la escuela de niñas.

la Junta enterada acordó que se agregue

al espediente de sar zon.

Se le yo una comunicación de la maestra de la escuela de riñas de San Martin ayuntamiento de Villafufre, quejándose de que que aun no han busca lo local para la escuela, ni la han dado posesion y la junta enterada acordó agregaria al espediente de su razon puesto que acudió ya al señor Gobernador impetran lo el apoyo de su autoridad para que obligue al ayuntamiento de Villasufre à que cumpla lo que esta mandado en este asunto.

Con lo que terminó la sesion, firmande esta acta el señor Presi ente y Secretario. -- El Presidente, Julio de la Mora y Varona .- El Sicretario interino, Felipe Vi-

iegas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

SANTANDER.

mo se ha servido comunicarme en 11 del reglo á la ley de mostrencos.

actual la orden siguiente:

"La corespondencia con destino à Nue- -José Bolivar. Es ocia, Nuevo Brunswick, Isla del Principe Eduardo, Bermuda y Terranova, saldrá en lo sucesivo desde Londres todos. En el pueblo de Portillo, de este térmi-

para canocimiento del público.

Victor Laguna.

M.E.C.D. 2015

dirijirme la órden que copio:

pañía del señor Solano y que encontraron grafos se ha servido dirijarme con fecha ha pasado en mi testimonio se dictó la mí, Genaro Sierra. en ella que el local es mezquino, con poca en ella que el local es mezquino, con poca en ella que el local es mezquino, con poca en ella que el local es mezquino, con poca en ella que el local es mezquino, con poca en ella guiente en el la concuerda con su la sentencia inserta concuerda con su la sentencia inserta concuerda con su la la ciudal de la Gobernación — Dirección general de la Gobernación — Dirección general de Correos y Telégrafos. -- Sección de Correos y Telégrafos y de Corre mejorarle: que carece de material y le Las espediciones de la línea marítima lo Getino, juez de primera instancia de en Santander à 19 le octubre de 1871. poco que hoy tiene se halla en mal estado; francesa entre Constantinopla y Salónica, esta capital y partido. Vistos estos resul-Genaro Sierra. que no obstante esto los niños están bas- que hasta el dia efectuábanse cada 15 dias, taltados; y tante adelantados en escritura, lectura, se han establecido en semanales desde el Considerando que por el procurador cuentas y gramática, merced al celo del mes de agosto último y enlazan con D. Marcelino Aparicio, en representacion Compañía general trasatlantica. maestro, que acuden à dicha escuela mas las que verifican sus salidas todos los saba-de doña Carmen Santa María olidura, de vapores Hamburgo americade 150 niños y niñas y que conviene en dos desde Marsella con direccion á Cons- se acudió á este juzgado reclamando el vista de esto procurar que se establezca tinopla. Lo comunico à V. para que de pago de una cuenta del gasto hecho en su esti variación se de conocimiento sirvién- casa por el finado D. Raimundo García

Santander 21 de octubre de 1871. — bienes:

Santander.

Los individuos de la misma de esta pro-bunal: Se dió cuenta de que el Inspector remi- vincia que se hallan en sus casas con lite un estad, de los niños mitriculados en cencia ilimitada y deseen ir a servir à la todas las escuelas públicas y particulares Isla de Cuba, se presentarán desde luego. de la provincia, chisificados por edades y en esta oficina y seran admitidos si resulpor las materias en que se instruyan, en tan útiles, recibiendo en el acto 100 pesecumplimiento de lo que se le previon en las y el haber de Ultramar desde el dia que comunicación del 31 de agosto último, y se alisten, y con opción además á premio y calzar: le reenganche.

> Se suplica à los señores Alcaides de los que esta provincia que en aterés del servicio se sirvan dar à este muncio to la la publicidad posible.

> Santander 21 de octubre de 1871. - El Lomandante Gefe Mayor, Mateo Ruiz

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En poder de D. José de les Cagigas, celador rural del pueblo de Elechas, en este listrito, se halla prendado un caballo por haberle cogido causando daño en la miés! comun el 10 del corriente, carrado del dad, pelo negro, paticalzado, y un lunar planco causado de rozadura en las costi-l llas, con la cola, corta, su alzada de seis DE quartas y media.

La persona que se considere su dueño. se presentará à recojerle en término de 15 lias prévio pago de gastos y daños, pues El Exemo. Sr. Director general del ra-pasados se procedera á su remate con ar-

Marina de Cudego y octubre 21 de 1871

Ayuntamiento de Val de San Vicente.

los mártes en vez de los viernes que era no municipal, se halla en custodia una noel dia actualmente señalado para las espe-diciones. Sírvase V. acusarme el recibo daño en la Praería de Cabanes, el dia 16 de la presente órden. participando haber le setiembre último, cuyas señas son las dado a la misma toda la publicidad posi-siguientes: Edad de 3 à cuatro años, co-Rivadesella... lorada, corva de las astas, como anudada Llanes. Lo que se anuncia en este periódico ofi- de las natas, y coja de una de las de atrás, Colombres. . . . tiene en la oreja derecha quitado un poco, San Vicente de la Pantander 21 de octubre de 1871. - cerca del oido.

El que se considere su dueño puedel presentarse à recogerla durante el térmi El Exemo. S. Directos general del ra-no de sesenta dias, à contar desde el en discon fecha 11 del actual se ha servido que fué pren lada, trascurridos los cuales se procederá à e agenacion como bienes!

breza promovido por doña Carmen Santa en el Boletin oficial de la provincia, lo María Polidura, sobre que se la declarase mandó y firmó de que yo el escribano ayuntamiento de Medio Cudevo, en com La Direccion general de Correos y T. é tal para seguir una reclamacion, y que doy fo. - Manuel Prieto Getino. -- Ante

El Sr. Solano confirmó todo lo mani- dose acusar el recibo de la presente órden. Muñoz, de los bienes dejados por este so-

Resultando que comunicado trasladado de dicha solicitud à D. Francisco Garcia magnifico vapor Abello, padre de D. Raimundo, no le hal nes hechas por los señores Presidente y Comision de Reserva de la provincia de evacuado, ententiendose respecto de él las diligencias de los estrados del tri-

Resultando que admitida la informacion, se ha practicado de la que resulta que doña Carmen Santa María Polidura bores de casa por lo que la mantiene su trato. hermana doña Juliana, cediéndola anualmente una pequeña cantidad para vestir

Resultando que el jornal ordinario que gana un brocero en esta ciudad es el de

diez reales:

Considerando que segun el art, 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, los tribuà los que solo vivan de un salario que no les, Muelle, núm. 8, Santander. esceda del doble jornal de un bracero ha- Nota. - Tambien se dan billetes de 3. llandose en este caso doña Carmen Santa lase. Maria Polidura:

bres deben disfrutar de los beneficios que De id. à la Indianola (Tejas), 1,030 id. concede el artículo 181 de la misma lev:

ramen prevenidos por la disposicion 5. mas que salen de Brema y Hamburgo pediente al Juzga lo de primera instancia. debia declarar y declaraba pobre para lide la órden de 1.º de abril de 1870 y por con dirección á la Habana, quedan estala circular de la Dirección general de Insla circular de la Noviembre del giornes de la defien la y ayude como
la circular de 8 de Noviembre del giornes de la defien la y ayude como
la circular de 8 de Noviembre del giornes de la defien la y ayude como
la circular de 8 de Noviembre del giornes de la defien la y ayude como
la circular de 8 de Noviembre del giornes de la defien la y ayude como
la circular de 1871. —Julian G. Escandon Cuapa. ruccion publica de 3 de 10 de 11 siguiente manera:

mismo año.

Se acordó asimismo remitir al Sr Gobernador los espedientes y actas de exábernador los especientes y actas concede el artículo 181, de dicha su class concede el artículo 181, de dicha su class concede el artículo 181, de de experiodor los exábernador los especientes y actas de exábernador los especientes tal, gozando de los beneficios que á los de Santander 21 de octubre de 1871 - Certifire que en el incidente de po- D. Francisco García Abello, se publicará

nen la idea de darle mas elevacion y de reos - Negociado 3 °--Circular núm 3, - tubre de 1871, el señor D. Manuel Prie- cia, espido el pres nte que signo y firmo

nos -- Linea de Hamburgo à New-Orleans.

Del 10 al 11 de noviembre próximo, Lo que se inserta en este periódico ofi-lici ando por un otrosí, se la declarase saldrá de Santander para la Habana y pobre à su representada por carecer de New Orleans, haciendo la travesia al primer punto en DOCE DIAS, el grande y

te 3,000 toneladas 600 caballos de derza.

Admite para ambos puntos carga y pano tiene mas medio de vivir que las la-sajeros à quienes se dará un escelente

I recios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1. clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3. clase, 870 reales.

Para mas informes dirigirse à los señores nales deben declarar pobres para litigar Echegaray y combañía, agentes genera-

Considerando que los declarados po-Desde Santander à Galveston, 950 reales.

c-10 b-3s18

VAPORIN-CORRIOS LOPEZ

PARA PUERTO-MOO Y LA MIBINA.

Hacen dos salidas mensuales de Santan ler, a Imien la present pasageros al preci) de Cáliz, de donle parten todos los dias 13 7 30 de cada mes.

Para mas informes acúdase á los Conisionados para exponder pasages, que son:

vero.

Torrelavegai. . . Don Jacinto G. Tanago. La Cavada... José María Donesteve. Laredo. . . . Venancio Cacho. Valle de Soba... : Felipe Lombera. Francisco Gutier Francisco Gutierrez Ruiz. lastro-Urliales. Eusebio Echevarria. Banales Juan Ramon de la Gándara.

Los pasajeros presentaria sus billet is na Santander en el escritorio de los consigc - 22

Juan Angel del Corro. natarios señores Perez y García. Maelle número 18.

Pedro del Valle.

Juan Posada.

Pedro Herrero.

Barquera. . . .

mesti

Florencio Noriega.

Imp. de EL CANTABRO.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscrip- cion.
not france on	C simple remaining	S. M. I. A. S. British S. Berling S.	Juan Antonio Lopez y Pedro Lopez Ruiz.	Sin linderos.	Herencia.
GISBSEDS LL 70	Garita. Ogerin.	Prado. 2 id.	Idem.	id.	id,
diam'yong et	Viñas.	id.	Idem.	id. ded our	id.
disses to ov	Cotejon.	id.	ldem.	id. His bley	id.
A- curum's	Polear.	4 id.	Idem.	id.	id. olielas id.
	Collado. Yujulaquerra.	2 id. y rozada: Prado.	Idem.	id.	del senor bieno y du
DOD EDTERDORD	Argallano.	id.	idem.	id. id. id.	id.
and at ab Jana	Collado.	id.	Idem.	The second secon	but L Property of Olumina
ill y ousue ou	The state of the s	id.	Idem.	id.	id.
its absulu	Valdeharrin. Regatio.	1d. 2 id.	Idem.	id.	id.
a designation y	Acebo.	Otro.	Idem.	id.	aufin sol of id.
AND THE TRUE AND	Monton.	2 montes.	Idem.	id. Id. ni sitie.	id. id.
THE LINE WE WATER	Castanada	Tierra, 3 helgueros y prado. Casa y cuadra.	José García Velasco y mujer.	Sin linderes.	Venta.
Printe oute	Castañeda, Deesa.	Prado y huerta.	ldem,	id.	id.
oganden k	Cerraquin.	Prado.	Idem.	id.	- 一 · 一 · 一 · アグラチ · スカー 日本日本27万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万万
BEAL SELECTION	Ogerin.	id.	Idem.	id.	id.
irom single	Lianos.	ld. y matorral.	Idem.	id.	id.
APP 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cotarejo. Cuesta del Castro.	Prado.	Idem.	id.	id.
16. 18 PLANTING THE PART	Fuentona.	Helguero.	Idem.	id.	id.
national and it	Somavia.	[1] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	Juan Martinez y mujer. Idem.	id.	id.
S POST CAUSE S	Idem.	id Tierra.	Pedro Pino y Calvo.	id.	id.
Military design	Cruz. Miradorio.	Otra.	Idem.	angine id. Zouble	id.
	Jullinar.	Prado.	Idem.	id.	acor o did id.
and the state of t	Rozas.	Tierra	Idem.	id.	id.
	Aspra.	Prado.	Idem.	id.	id.
The state of the s	Cerraquin.	2 id.	Idem.	made made id of him.	id.
fnoss nu . ch		Pra do y bosque.	Idema.	time and solid enterior and	as escaulabi publication pr
grafitation e	omavia.	Tierra.	ldem.	id. let the	id.
and the second	Acebo.	Otra. Prado.	Idem.	had were id.	id.
S. Sall. British	Julagerra. Somavia.	Huerto.	Idem, dinter a sameba nongo non v	Id. ni cabida.	id.
THE PARTY OF THE P	Carcera.	Prado.	Idem.	id id	p about id.
		Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.
	Llongares. Mazo.	Prado.	Idem.	lat real 1d. hay he is	id.
inco in oslava i	Valles.	Helguero.	Idem:	company id. asobasi	an estudate id. La duanos
Joseph Slambhi	Monio.	id.	Idem.	id. both as	and participant of the public to the
desputable Received	Quintanal.	id. 2 id.	Idem.	id. Holeson	id.
	Cincho. Cruz.	Otro.	Idem.	id.	THE AT A SECOND
Desirimon of a	Somavia.	Casa y huerto.	María García Quirós.	Id ni cabida.	id. sadod 30
。4年4月4日 - 1945 · 1	Llano.	Huerta.	Idem.	Cin lindana	the the cop wield betimble to
的 编程学的。是	Herran.	Tierra.	Domingo Queveda. Idem.	Sin linderos.	id.
The Come sla	Miradorio. Jullinar.	Prado.	Idem.	id.	id.
alion le eluse	Rozas.	Tierra.	ldem.	id.	id.
on sesion de	Aspra.	id.	Idem.	id.	old all oblighted de l'e blo
Link to a day	Llanos.	Prado.	ldem.	id.	id.
CUL	Cerraquin. Jullinete.	id. Prado y bosque.	ldem.	id.	id.
Cóbreces.	Quintanal.	Tierra.	ldem.	id.	ıú.
PAD DYERDOR	Acebo.	id.	Idem.	id.	id. id.
The second	Julagerra.	Prado.	ldem.	Ni cabida.	MCIPALIDIE COLLE
AND SECTION SECTION	Somavia.	Huerto. Prado.	Idem.	id.	name areid.
Discontinuity (2)	Carrera. Espria.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Llongares.	Prado.	ldem.	id.	id.
	Mazo.	id.	idem. idem.	id.	DE REFYICE COMUNICATING
	Valles.	Helguero.	idem.	id.	id.
The Figure 1	Monio. Sobre Quintana.	id.	ldem.	id.	
A PARTY LAND	Cruz del Alcalde.	id.	Idem.	id.	id.
PART OF THE PART O	Cabro.	Casa.	Juan Martinez Ruiz.	Id. ni cabida.	b.L sheeb ovisid be of one
THE PERSON AND	Espria.	Tierra.	ldem, ldem,	id.	id.
ev companies for	Valle. Ogerin.	Prado.	idem.	id.	id. id. id.
ALPSANET PERSONA	Pozo.	id.	ldem.	id.	id. eleseng
e for all the state	Vallejo.	id.	ldem,	id. id.	id.
tions Chapter Avenue	Cotarejo.	id.	ldem.	id.	id.
Translation of	Cerraquin, Cotejon.	id.	idem.	id.	11
CALL VALUE OF THE PARTY OF THE	Oeñia.	id.	Idem and the same	id.	id. and id.
THE LEGICLE STATE OF THE PARTY	Matorro.	id.	Emeterio Pedrosa.	id.	id.
ensemble out office	Date of the state	id.	Idem.	Id. ni sitio.	id.
THE RESIDENCE OF A STREET	Polear.	ld.	ldem.	id.	and some id.

M.E.C.D. 2015